

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de julio de 2024.

**No. 55**

**GOBIERNO FEDERAL**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Baker Hughes de México, S. de R. L. de C. V. y B.H. Services, S. A. de C. V., fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.

Pág. 2652

-0-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0831/2024 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 2654

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0861/2024 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.

Pág. 2658

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0862/2024 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 60, segundo párrafo, una fracción VI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 2661

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0886/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 059/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobaron diversas transferencias de partidas presupuestales, así como la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**D E C R E T O :**

DECRETO No.  
LXVII/RFLEY/0862/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **ADICIONA** al artículo 60, segundo párrafo, una fracción VI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 60. ...

...

I. a V. ...

- VI. Crear espacios recreativos y de esparcimiento inclusivos, así como dotar de infraestructura adecuada a los existentes, para garantizar el derecho a la recreación y al juego de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. CARLOS GARCIA MORALES. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.**

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**